

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - NARANJITO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO
Descripción	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Posesión Efectiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Acta Notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos o Sentencia Judicial.3. Pago del impuesto a la herencia legados o donaciones, o declaración de prescripción de ser el caso. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita.• Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad en el caso de que tenga bienes inmuebles.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.2. Realizar el pago en ventanillas del departamento de tesorería del GAD Municipal según las formas aceptadas: en efectivo o con cheque certificado a nombre del GAD Municipal Naranjito.3. Subsanan observaciones (en caso de existir).4. Realizar el pago según las formas aceptadas.5. Retirar la razón de inscripción. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.• El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo es de TREINTA DOLARES AMERICANOS (USD 30,00), según consta en el Artículo 1 de la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJITO, aprobada el 16 de enero del 2012.</p>

FORMAS DE PAGO

Realizar el pago en ventanillas del departamento de tesorería del GAD Municipal según las formas aceptadas: en efectivo o con cheque certificado a nombre del **GAD Municipal Naranjito**.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Calle 9 de octubre, entre Av. 5 de octubre, diagonal al GAD Municipal de Naranjito.

Horario: Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lidia Guerrero
Correo Electrónico: l.guerrero@naranjito.gob.ec
Teléfono: 0999724359

Transparencia